



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

Acta N° 42/2015

En la ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre de 2015, siendo las 19,00 hs., reunido el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/2012; y modificado por Resol. 09/2015CD; quienes pasan a considerar lo siguiente:

Exp.126/15: INFORME del árbitro Oscar Lial, partido D Aberastain vs. DU Estudiantil, categoría: Primera, disputado el: 21/10/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Angelo Degiorgis

VISTO y CONSIDERANDO: las constancias de, este HT de Penas RESUELVE: Sancionar al jugador Angelo Degiorgis del club Aberastain, 2 (dos) fechas de suspensión (Art. 25 inc e CP). Quedando la comunicación a cargo del club.

Exp.128/15: INFORME del árbitro Roberto Montiveros, partido Olimpia PC vs. D Aberastain, categoría: Primera, disputado el: 28/10/15- Campeonato: Oficial. – Expulsado: Maximiliano Carretero

VISTO y CONSIDERANDO: las constancias de autos, este HT de Penas RESUELVE: Sancionar al jugador Maximiliano Carretero del D Aberastain con 3 (tres) fechas de suspensión (Art. 25 d). Quedando la comunicación a cargo del club.

Exp.129/15: INFORME del árbitro Roberto Montiveros, partido Olimpia PC vs. D Aberastain, categoría: Primera, disputado el: 28/10/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Padre de Carretero

VISTO y CONSIDERANDO: las constancias de autos, este HT de Penas RESUELVE: Citar al Sr Sánchez (testimonio ofrecido en el testimonio arbitral) para el día 17 de noviembre a las 20hs en calidad de testigo, siendo a cargo del Sr Montiveros Roberto, la obligación de hacerlo comparecer ante este tribunal. Quedando la comunicación a cargo de Neutrales.

Exp.130/15: INFORME del árbitro Gustavo García, partido CA Unión vs. SEC, categoría: Primera, disputado el: 20/10/15- Campeonato: Oficial. – Expulsado: Luis Caballero

VISTO y CONSIDERANDO: las constancias de autos, este HT de Penas RESUELVE: Sancionar al jugador Luis Caballero del CA Unión, con 3 (tres) partidos de suspensión (Art. 25 d). Quedando la comunicación a cargo del club.

Exp.131/15: INFORME del árbitro Hugo Ontiveros, partido DU Estudiantil vs. Olimpia PC, categoría: Pre Infantil, disputado el: 31/10/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Richard Bridge

VISTO y CONSIDERANDO: las constancias de autos, este HT de Penas RESUELVE: Sancionar al DU Estudiantil, con multa por el valor de 50 (cincuenta) entradas de primera div. Quedando la comunicación a cargo del club.

Exp.132/15: INFORME del árbitro Mauricio Castro, partido Social San Juan vs. Colon Jr., disputado el: 31/10/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Javier Bustamante (Padre)

VISTO y CONSIDERANDO: las constancias de autos, este HT de Penas RESUELVE: Sancionar al Club Social San Juan, con multa por el valor de 50 (cincuenta) entradas de primera div. Quedando la comunicación a cargo del club.

Expte. 133/15: nota del Concepción Patín Club. Ref. Incorporación de Jugadoras de Primera Div. en Cuartos de Final de categoría Segunda.

VISTO y CONSIDERANDO: lo actuado; este H. Tribunal de Penas RESUELVE: Por presentados los descargos por parte del C.D.U.ESTUDIANTIL en tiempo y forma. Téngase presente. De lo manifestado por el mencionado club respecto a la inclusión de las jugadoras Gabriela Moreta y Anabela Flores, vista al C.P.CLUB para que formule los descargos por escrito, venciendo el plazo el día 17/11/2015 a las 19 hs.. Por Secretaría acompañe listas de buena fe de primera y segunda división de ambos clubes. Publíquese.

Exp.136/15: INFORME del árbitro Mario Márquez, partido CU Richet y Zapata vs. CA Unión, disputado el: 07/11/15- Campeonato: Oficial. – Expulsado: Ignacio Poblete

VISTO y CONSIDERANDO: las constancias de autos, este HT de Penas RESUELVE: Sancionar al jugador Ignacio Poblete del club Unión con 2 (dos) fechas de suspensión (Art. 25 inc e CP). Quedando la comunicación a cargo del club.

Expte. 137/15: Nota del Club Banco Hispano. Ref. Solicitud de evasión de sanción.

VISTO: la presentación del Club B Hispano y atento a las razones invocadas por el mencionado club y CONSIDERANDO: Que las mismas han sido de público conocimiento, cuyo extraordinario fenómeno meteorológico produjo la suspensión de todas las actividades en la provincia; este H. Tribunal de Penas RESUELVE: 1) Dispones la reprogramación del partido en cuestión, a cuyo fin pasen las actuaciones al Consejo. Comunicación a cargo del club.



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

MAURICIO CESCHIN

JOSE MARIA AMICARELI,

GUSTAVO GONZALEZ CHAUL